



RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2023

*"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER"*

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Parágrafo del Artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, el Numeral 3 del Artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, el Artículo 3° y Numeral 5° del Artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *"sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción"*; además, en el parágrafo de dicha norma establece que los recursos *"serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)"*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *"Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático "FONDIGER" y se dictan otras disposiciones"*, a través del Artículo 12 *"(...) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC"* y establece en su parágrafo que *"La ordenación del*

Página 1 de 8



*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”*

*gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”.*

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”.*

Que el 21 de diciembre de 2022 la Junta Directiva del FONDIGER profirió el Acuerdo No. 007 de 2022 *“Por medio del cual se aprueba, incorpora, distribuye y asigna el Presupuesto de Renta e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2023, se reasignan y redistribuyen recursos y se aclara el objeto de una asignación”.*

Que conforme al Artículo 1° del Acuerdo 007 de 2022, se aprobó la incorporación de recursos en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del FONDIGER 2023 por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$58.718.360.728).

Que conforme al Artículo 2 del mismo Acuerdo se aprobó la distribución y asignación de recursos en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2023, por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$58.718.360.728).

Que conforme al Artículo 3 del Acuerdo Ibidem, se aprobó la redistribución de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000).

Que conforme al Artículo 4 del Acuerdo Ibidem, se aprobó la redistribución y reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.537.660).

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”*

Que conforme al Artículo 5 del Acuerdo Ibidem, se aprobó la reasignación de recursos en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C – FONDIGER por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).

Que para realizar la correspondiente modificación en el presupuesto del FONDIGER se cuenta con recursos disponibles para ser trasladados, para lo cual, la responsable de Presupuesto expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- No. 3188 del 02 de enero de 2023, rubro 3-3-100-105-203-21 Línea de inversión *“Reducir la Vulnerabilidad Territorial frente al Cambio Climático”*, recursos asignados al Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, por valor de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.200.000.000).
- No. 3186 del 02 de enero de 2023, rubro 3-3-300-301-119-04 Línea de inversión *“Transformación Cultural para Enfrentar los Riesgos y los Nuevos Retos del Cambio Climático”*, recursos asignados a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte IDIGER, por valor de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.537.660).
- No. 3187 del 02 de enero de 2023, rubro 3-2-200-000-204-22 Línea de inversión *“Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta”*, recursos asignados al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, por valor de CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000.000).

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos e inversión del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático-FONDIGER 2023, recursos por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”*

**SESENTA MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$58.718.360.728),, como se muestra a continuación:**

Subcuenta	Línea de inversión	Programa	Código presupuestal	Fuente	Subtotal	Entidad Ejecutora
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el Conocimiento del Riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	Elaboración y actualización de estudios de riesgo y cambio climático	3-1-100-101-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000	IDIGER
		Monitoreo del Riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos	3-1-100-103-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 3.000.000.000	IDIGER
		Tecnologías de la información y las Comunicaciones	3-1-100-104-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.000.000.000	IDIGER
		Sin asignar	3-1-100-000-000-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 4.000.000.000	Sin asignar
<b>Subtotal Conocimiento del Riesgo</b>					<b>\$ 9.000.000.000</b>	
Reducción del Riesgo	Evitar nuevos escenarios de riesgo de desastres y mitigar los existentes	Obras de mitigación del riesgo	3-4-100-104-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 12.700.000.000	IDIGER
		Reasentamiento de familias en riesgo y gestión predial	3-4-100-105-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 1.712.000.000	IDIGER
	Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y empresarial	Participación y apropiación social, comunitaria y cultural para la gestión del riesgo y cambio climático	3-4-300-301-203-23	01-482 Recursos de Destinación Especifica	\$ 200.000.000	IDIGER
	Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	3-4-400-401-203-23	01-482 Recursos de Destinación Especifica	\$ 334.029.822	IDIGER
	Sin asignar	Sin asignar	3-4-000-000-546-23	03-20 Administrados de Destinación Especifica	\$ 133.754.052	Sin asignar
			01-482 Recursos de Destinación Especifica	\$ 96.144.873		
			01-15- 0,5% Tributarios	\$ 170.168.643		

*"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER"*

Reducción del Riesgo					\$ 15.346.097.390	
Manejo de Emergencias	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	Preparación interinstitucional para la respuesta a emergencias	3-2-100-101-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 5.513.650.900	IDIGER
			3-2-100-000-546-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 5.974.173.000	Sin asignar
				01-373 Recursos Del Balance 0,5% Tributarios	\$ 383.093.000	
	01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 242.734.000				
	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 11.685.233.738	IDIGER
<b>Subtotal Manejo de Emergencias, Calamidades y/o Desastres</b>					<b>\$ 23.798.884.638</b>	
Recuperación	Estar preparados para la respuesta a emergencias y desastres	Preparación para facilitar la recuperación	3-5-100-101-203-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 5.689.378.700	IDIGER
<b>Subtotal Recuperación</b>					<b>\$ 5.689.378.700</b>	
Adaptación al Cambio Climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	Ordenamiento territorial y Ecurbanismo para la adaptación	3-3-100-103-203-23	01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 2.000.000.000	IDIGER
	Impulsar a Bogotá como una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono	Eficiencia Energética	3-3-400-403-104-23	01-12 Otros Distrito	\$ 35.975	Secretaría General
				01-28 Rendimientos Provenientes de Recursos de Destinación Especifica	\$ 83.033.078	
04- Recursos Propios 146 - Recursos del Balance de	\$ 31.695					

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

				Libre Destinación		
				01-348 Recursos del Balance - Otros Distrito	\$ 21.471.098	
				01-373 Recursos del Balance 0,5% Tributarios	\$ 206.570	
				01-426 1% Ingresos Corrientes Ac Ley 99/93	\$ 42.591.246	
				01-432 Recursos del Balance Reaforo 0,5% Ingresos Tributarios	\$ 7.913.189	
				01-479 Recursos del Balance 1% Ley 99/93	\$ 1.746.427	
				01-482 Recursos de Destinación Especifica	\$ 109.216.670	
				01-15- 0,5% Tributarios	\$ 617.754.052	
<b>Subtotal Adaptación al Cambio Climático</b>					<b>\$ 2.884.000.000</b>	
Protección Financiera	Sin asignar	Sin asignar	3-6-000-000-546-23	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.000.000.000	Sin asignar
<b>Subtotal Protección Financiera</b>					<b>\$ 2.000.000.000</b>	
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 58.718.360.728</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar traslado presupuestal por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$ 6.201.537.660), como se muestra a continuación:

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Adaptación al cambio climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio	3-3-100-105-203-21	Recuperación de la cuenca del Río Bogotá	Optimización de la red de monitoreo como parte	IDIGER	01-15- 0,5% Tributarios	-\$ 1.200.000.000

RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2023

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER”

CONTRACRÉDITO							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Adaptación al cambio climático	Reducir la vulnerabilidad territorial frente al cambio climático	3-3-100-105-203-21	Recuperación de la cuenca del Río Bogotá	Optimización de la red de monitoreo como parte integral del sistema de alerta Bogotá	IDIGER	01-15- 0,5% Tributarios	-\$ 1.200.000.000
Adaptación al cambio climático	Transformación cultural para enfrentar los riesgos y los nuevos retos del cambio climático	3-3-300-301-119-04	Apropiación social y cultural para la reducción del riesgo y la adaptación al cambio climático.	Fortalecimiento de capacidades sociales y comunitarias para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático	SCRD	01-373 Recursos del balance 0,5% Tributarios	-\$ 1.537.660
Manejo de Emergencias	Atención Integral. Oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-204-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 3.10)	IDU	01-15 0.5% Tributarios	-\$ 2.550.009.962
						01-482 Recursos destinación específica	-\$ 2.449.990.038
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>							<b>-\$ 6.201.537.660</b>

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Conocimiento del Riesgo	Fortalecer el conocimiento del riesgo de desastres y del cambio climático y sus efectos	3-1-100-103-203-21	Monitoreo del riesgo, de los fenómenos amenazantes y del cambio climático y sus efectos	Sistema de monitoreo remoto para movimientos en Masa	IDIGER	01-15- 0,5% Tributarios	\$ 1.200.000.000
Reducción del Riesgo	Sin asignar	3-4-000-000-546-21	Sin asignar	Sin asignar	FONDIGER- Sin asignar	01-373 Recursos del balance 0,5% Tributarios	\$ 1.537.660



**RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2023**

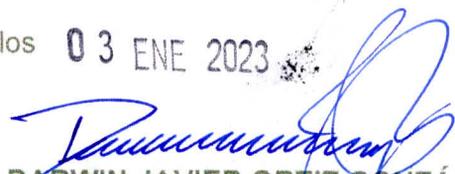
"Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación, recursos incorporados al presupuesto de Gastos e Inversiones por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo No. 007 de 2022 y se realizan unos traslados presupuestales en el presupuesto del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático - FONDIGER"

CRÉDITOS							
Subcuenta	Línea de inversión	Código presupuestal	Programa	Objeto	Asignado	Fuente	Valor modificación
Manejo de Emergencias	Atención Integral, Oportuna, eficiente y eficaz de las situaciones de emergencia, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital de respuesta	3-2-200-000-227-22	Atención integral, oportuna, eficiente y eficaz de la situación de emergencias, calamidad o desastre a través de la estrategia distrital	Atención de emergencia calamidad pública declarada Decreto 513 del 14 de noviembre de 2022 (Actividad 3.10)	UMV	01-15 0.5% Tributarios	\$ 2.550.009.962
						01-482 Recursos destinación específica	\$ 2.449.990.038
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>							<b>\$ 6.201.537.660</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los **03** ENE 2023

  
**DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ**  
 Director General (E)

Representante y Ordenador del Gasto FONDIGER

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Natalia Reyes Salas – Contratista		02/01/2023
Revisó:	Rosalba Toro García – Responsable de Presupuesto		02/01/2023
	Edison Bareño – Contratista Presupuesto		02/01/2023
Aprobado por:	Carlos Andrés Córdoba – Jefe Oficina Asesora de Planeación		02/01/2023
	María Eugenia Tovar – Subdirectora Corporativa		02/01/2023

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.